

DR 18 78

Carrera de Derecho Asignatura de Derecho del Trabajo Título La preparación de las pruebas personales Autor Fernando Suárez González Fecha de grabación 20 de octubre de 1982 Fecha de emisión 3 de noviembre de 1982 Deseo aprovechar esta conversación con ustedes para explicar con la mayor claridad posible el planteamiento del curso académico 1982-1983 y que todos los alumnos que tienen que cursar Derecho del Trabajo sepan con claridad cuáles son los criterios que van a seguirse a lo largo de este curso Como ustedes saben el Derecho del Trabajo en España durante los últimos años ha sufrido transformaciones ondisimas de un sistema fundamentalmente basado en la intervención administrativa, en la intervención del Ministerio de Trabajo en la fijación de condiciones de trabajo se ha pasado a un sistema en el que una fuerte presencia de sindicatos pluralistas ha dado lugar a una enorme autonomía de las partes en la fijación de las condiciones de trabajo el reconocimiento del derecho de huelga la introducción en la constitución de las grandes líneas de un sistema laboral democrático ha producido una gran conmoción en el Derecho del Trabajo y esa es la razón por la cual ha sido difícil tener a punto tener previstas las unidades didácticas de esta asignatura en la Universidad Nacional de Educación a Distancia Era muy difícil elaborar esas unidades con la agilidad precisa para que el alumno las pudiera tener al principio del curso ello supone que este es un curso de transición este es el curso en el que con esfuerzo de todos vamos a conseguir ir elaborando las unidades didácticas que respondan al programa de la disciplina para que el alumno no tenga más dificultades que las estrictamente indispensables es decir que tenga la dificultad de estudiar la dificultad de dedicar su tiempo a la lectura de aquello que le importa y no esté desconcertado desorientado sin saber exactamente qué es lo que se le exige qué es lo que se pretende de él como ustedes saben porque todos lo han recibido El programa de Derecho del Trabajo del curso 82-83 es un programa nuevo diverso del que se ha utilizado en años anteriores El programa mantiene como es natural la división en seis unidades didácticas y dentro de cada unidad didáctica se mantiene la división en seis temas y dentro de cada tema todavía la división en seis epígrafes con lo cual al final del curso el alumno tendrá que saber dar respuesta a 216 posibles preguntas es claro que dado el sistema que sigue en nuestra universidad de esas 216 posibles preguntas 108 serán objeto de examen cuando se celebren las primeras pruebas personales y otras 108 habrán de ser respondidas cualquiera de ellas, claro es, no todas alguna de las otras 108 habrá de ser respondida en el momento de las segundas pruebas personales todo el problema está por consiguiente en saber contestar Escuetamente Razonadamente pero precisamente a esas 108 preguntas en que cada prueba puede consistir Hemos tenido el muy buen cuidado de que cualquier pregunta de las que figuran en el programa sea cuestión de la que necesariamente tratan los manuales que están en el mercado, los manuales al uso de derecho del trabajo Mientras elaboramos las propias unidades didácticas de la universidad nacional de educación a distancia es claro que hay afortunadamente algunos manuales que han ido siendo actualizados por sus autores y que en todos ellos es posible que el alumno encuentre la concreta respuesta a la pregunta del programa de la disciplina en nuestra universidad Es absolutamente seguro que si la pregunta

es la constitución todos los manuales de derecho del trabajo tienen alguna respuesta a ese tema si la pregunta es la inspección de trabajo o la codificación del derecho del trabajo o el contrato de trabajo, sus clases, el periodo de prueba, las horas extraordinarias, etcétera Es muy raro que el alumno no encuentre en cualquiera de los manuales que inmediatamente paso a citar la respuesta a esas preguntas El esfuerzo que se pide al alumno por lo tanto es el de que con cualquier manual sea capaz de buscar la respuesta a la pregunta que se le hace ello le obligará claro es a conocer muy a fondo los manuales pero en definitiva ello será Un procedimiento de que se prepare mejor en la disciplina Los manuales a los que me refiero son En primer lugar El de los catedráticos de la universidad de madrid los profesores bayón y perez botija ese es un manual histórico ese manual no está actualizado ese manual naturalmente es anterior a la constitución y en él se puede encontrar muy buena doctrina excelente doctrina y antecedentes históricos de todas las instituciones pero es un libro de consulta no puede ser el libro que esté en uso hoy porque como digo sus autores desgraciadamente fallecidos no han podido naturalmente mantener el libro al día en segundo lugar está El libro Básico del profesor alonso olea catedrático de la universidad complutense de madrid derecho del trabajo el profesor alonso olea tiene tres libros publicados tiene muchos muchísimos libros publicados me refiero a tres libros que en conjunto sumados los tres responden íntegramente a lo que es hoy un curso de derecho del trabajo en primer lugar la introducción al derecho del trabajo publicada por la editorial de la revista de derecho privado que es un libro cuya lectura realmente debía declararse obligatoria para cualquier estudiante de derecho del trabajo es un libro básico un libro clave un libro que deben ustedes conocer y leer el alumno de derecho del trabajo sobre todo el alumno que estudia a distancia que no tiene la ocasión de escuchar las lecciones directamente del profesor debe ser un alumno muy lector no que estudie intensamente repitiendo muchas veces al día muy pocas páginas sino que por el contrario lea muchas páginas aunque en la lectura atenta y detenida y reflexiva no se pueda considerar que está estudiando es muy difícil establecer la diferencia entre estudiar y leer pero yo les quiero asegurar a ustedes que quien lee mucho tiene adelantado el 90% de lo que normalmente se entiende por estudiar que es aprender o tratar de reproducir unos conocimientos pensando en el examen vale más leer leer mucho que estudiar mucho pues bien en la introducción al derecho del trabajo del profesor alonso olea es un libro que yo les recomiendo que ustedes lean lean con detenimiento con calma con atención se entiende bien no es necesario aprenderlo de memoria no es necesario saberlo reproducir Pero hay que conocer el alcance de lo que en ese libro se dice porque es la clave para entender tantas cosas fundamentales de nuestra disciplina el segundo libro del profesor alonso olea es el derecho del trabajo y ese libro es un libro sumamente importante es un libro en el que si están contestadas las cuestiones al día las cuestiones con el derecho vigente el profesor alonso olea lo mantiene constantemente actualizado y ahí tienen ustedes la respuesta sin duda ninguna a la parte más importante del programa y además por fin tiene las instituciones a la seguridad social que contestan en nuestro caso a una sola de nuestras unidades didácticas pero que desde luego es el libro más importante en materia de seguridad social que está en este momento en de texto en las facultades universitarias También existe el derecho del trabajo del profesor alonso garcía Es un libro de gran claridad de gran precisión con ese texto se pueden sin duda ninguna contestar la

inmensa mayoría de las preguntas de nuestro programa como se pueden contestar manejando el manual del profesor alfredo montoya melgar catedrático de la universidad de murcia o se pueden contestar sobre todo Algunas de las partes con las instituciones de seguridad social de los profesores de la villa almanza etcétera etcétera no me decido a decirles a ustedes un solo libro no me decido hacerles a ustedes estudió estudiantes o estudiosos de un solo libro tienen que hacer el esfuerzo Quienes viven con posibilidades de acceder a bibliotecas o con posibilidades de tener al alcance varios libros tienen que hacer el esfuerzo de manejar varios libros y de leer varios libros para luego escoger la respuesta a las preguntas en uno solo de ellos pero en previsión de que alguno de ustedes en previsión de que alguno de ustedes tenga muchas dificultades para manejar varios textos para manejar varios libros Nosotros vamos a hacer el esfuerzo de hacerles llegar contestaciones concretas a las 216 preguntas del programa vamos a hacer el esfuerzo de explicarles o bien la pregunta tal como deseábamos teóricamente que se respondiera tratando de enviarles el Texto concreto de respuesta a esas preguntas o bien diciéndoles también concretamente también con claridad en qué libro preciso y en qué páginas precisas encuentran ustedes la respuesta a la pregunta esto es difícil de articular técnicamente no es sencillo entre otras razones porque todavía en este momento no tenemos las relaciones de todos nuestros alumnos No ha acabado el plazo de matrícula no es fácil llegar al domicilio de cada uno con la rapidez necesaria pero en muy pocos días todos los centros asociados van a tener a su alcance al alcance de los alumnos matriculados en ello las necesarias los necesarios ejemplares de respuestas a preguntas que nos parecen bueno que pueden ser Especialmente sorprendentes para los alumnos con objeto de que el propio centro asociado les haga llegar a cada uno de ustedes la manera de ver el tema que tiene el equipo que tiene el departamento que tiene en la cátedra de derecho del trabajo de la universidad de distancia de hecho en muy pocos días van ustedes a recibir una primera entrega en la que estarán las 15 primeras Cuestiones que el programa plantea para que empiecen a estudiar no sólo por las introducciones al derecho del trabajo a que me acabo de referir sino también por ya Unos folios unas unidades didácticas preparadas especialmente para ustedes desde la universidad nacional de educación a distancia como saben la primera parte de la primera unidad didáctica se dedica a estudiar lo que ha sido la historia de la legislación laboral y lo que da razón de ser de por qué en este momento existe en el ordenamiento jurídico una rama especial que es el derecho del trabajo y a estudiar la historia de esta disciplina en nuestro propio país las etapas de resurgimiento de la legislación laboral en españa y la evolución que ha tenido desde finales del siglo pasado hasta en la transición a la democracia y hasta el modelo en que actualmente vivimos a partir de ahí se estudiará El ámbito jurídico laboral la frontera entre lo que es derecho del trabajo y lo que no está en el derecho del trabajo los funcionarios los trabajadores por cuenta propia los trabajos amistosos o benévolos etcétera etcétera y estudiaremos también o tendrán que estudiar ustedes la empresa sus elementos las condiciones de seguridad e higiene en la empresa y los instrumentos de participación que el ordenamiento español ha arbitrado para la presencia de los trabajadores en la empresa participación en la propiedad participación en la gestión Es decir en concreto los delegados de personal y los comités de empresa que son la clave de la actual representación de los trabajadores dentro de las empresas españolas en la segunda unidad didáctica hay que estudiar el sindicalismo y hay que estudiar la administración

pública es decir el ministerio de trabajo el ministerio de sanidad la inspección de trabajo y la organización internacional del trabajo y a continuación las fuentes del derecho del trabajo con especial detenimiento en esa fuente característica de nuestra disciplina que son los convenios colectivos para todo ello es absolutamente indispensable que ustedes se habituen a tener legislación a la vista tienen ustedes que adquirir Necesariamente una colección de las leyes laborales más importantes hay varias en el mercado en las librerías encuentran ustedes no voy a explicar a decir aquí ninguna porque no tengo ningún deseo en hacer especial referencia a editoriales pero evidentemente hay en el mercado colecciones de leyes laborales al alcance del alumno en las cuales tiene que estar el estatuto de los trabajadores la ley de procedimiento laboral las leyes en definitiva básicas de nuestra disciplina con las cuales deben estudiar ustedes cualquier texto cualquier pregunta que se refiera al derecho positivo la parte histórica no tiene ese reflejo en la legislación positiva pero en cambio todo lo que se refiere a representación a la empresa a convenios colectivos deben ustedes estudiarlo con los artículos concretos a la vista y con los artículos concretos a la vista y estudiando por la legislación concreta verán ustedes cómo perfeccionan con mucha más rapidez de la prevista sus conocimientos de derecho del trabajo